

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1979.-

En atención a lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,

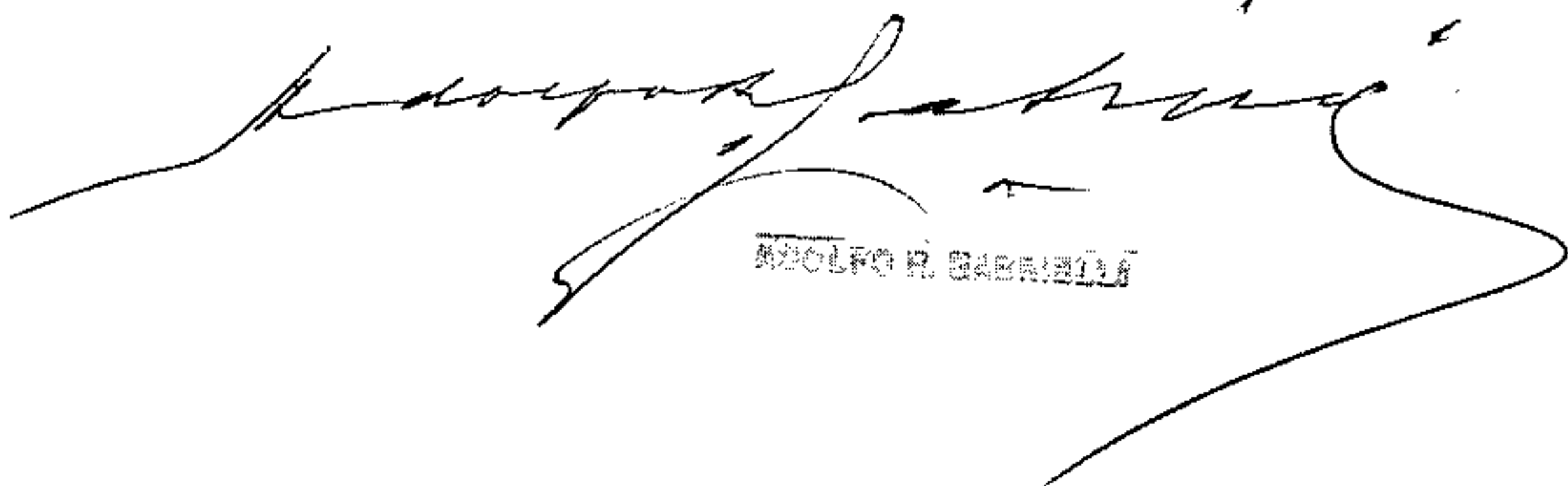
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura :

- a) la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ // 1.500.000.-) por los trabajos de demolición realizados hasta la fecha en el solar de la calle 25 de Mayo n° 920/28 de la ciudad de Corrientes, // donde se ha de erigir el futuro edificio para sede del Juzgado Federal del asiento;
- b) la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$ 9.950.169.-), por los trabajos de demolición parcial a efectuar en el citado inmueble.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLA